

**Ayuntamiento
de
Valencina de la Concepción
(Sevilla)**

RAMÓN PEÑA RUBIO (1 de 1)
Admin.
Fecha Firma: 31/07/2026
HASH: 29e57ee42adbc91bf8e4d568db07fec

**EDICTO DE ALCALDÍA**

D. Ramón Peña Rubio, Presidente-Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), por resolución número 2026-2176 de fecha 30 de julio de 2026, avoca las competencias delegadas por Alcaldía-Presidencia en la Junta de Gobierno Local durante el mes de Agosto de 2026, cuyo texto literal es el siguiente,

RESOLUCIÓN

Vista resolución número 2023-1206 de fecha 22 de junio de 2023, por la que se constituye la Junta de Gobierno Local estableciendo las competencias de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local.

Vista que en la misma resolución arriba indicada, se establece la excepción de convocatoria de la Junta de Gobierno Local durante el mes de agosto.

Visto que la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público define en su artículo 10 las causas de avocación. Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 30.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta alcaldía RESUELVE,

PRIMERO.- Avocar las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia en la Junta de Gobierno Local durante el mes de Agosto de 2026.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado así como a todas las áreas afectadas.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia conforme al artículo 9.3 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, resolución de avocación de competencia.

Cód. Validación: 7C6KFEEN07XNZONDHEH42JYR
Verificación: <https://valenciadelaconcepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





**Ayuntamiento
de
Valencina de la Concepción
(Sevilla)**

Adjunto tengo a bien remitir Edicto relativo a la Avocación de Competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia en la Junta de Gobierno Local durante el mes de Agosto de 2026, a fin de que tenga a bien ordenar su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia.

**EL ALCALDE
D. Ramón Peña Rubio**



C64: Validación: 7C6KFE8N07XNZQNDHEW2JYR
Verificación: <https://valenciadeconcepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

